

**Fundamento Legal:**  
Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<b>NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": NICANDRO ROBERTO CARMONA GÓMEZ (SISTEMAS AUTOMÁTICOS INTELIGENTES DE TOLUCA)</b>  se eliminaron datos personales como dirección, correo electrónico y RFC	DIA-AP01C-PO-01-F018  NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-103-2019-PED-01  FECHA DE ELABORACIÓN: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019  SUFICIENCIA NÚMERO: 00000235, 01406  UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES  MONTO TOTAL \$33,658.56 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A.

**DECLARACIONES:**

- 1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A DOS EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP, (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").**
- 2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. CAS-AD-103-2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".**
- 3.- "EL PROVEEDOR" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ACTA DE**  
se eliminaron 3 renglones, los cuales contenían datos personales correspondientes al acta de nacimiento
- 4.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE "EL CONALEP" DE LA ADJUDICACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO", QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO "EL CONALEP", PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL "CONTRATO PEDIDO" A OTRO "PROVEEDOR".**

ECO/LBFC/yff

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONALEP



5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO". LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR "EL CONALEP".

LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS SERVICIOS Y LOS PRODUCTOS QUE ENTREGUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL CONALEP", A EFECTO DE QUE SE EFECTÜEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL CONALEP" PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE "CONTRATO PEDIDO" SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A "EL CONALEP" A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, "EL CONALEP" SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN COBRO ADICIONAL PARA "EL CONALEP".

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL "CONTRATO PEDIDO" ES DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, PERÍODO EN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 22 DE NOVIEMBRE AL 12 DE DICIEMBRE DE 2019, MÁS UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR "EL CONALEP"**

9.- **FORMA DE PAGO:** "EL CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO", DEBIDAMENTE ENTREGADOS POR UN MONTO DE \$33,658.56 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A. DICHO PAGO SE HARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRODUCTOS ENTREGADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES DE "EL CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO,

ECO/LBFC/yff

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**2019**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE "EL CONALEP" UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO" NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL CONALEP", CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.**

11.- **LAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", "EL CONALEP" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

ASÍ MISMO, PACTAN QUE "EL CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO "EL CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE EL PROVEEDOR PRESTE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL PRECIO UNITARIO DEL SERVICIO PRESTADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.**

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

13.- **LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "EL CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.**

14.- **PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN**

ECO/LBFC/ym





APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL , LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES , ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 <b>BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ</b> <b>DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES</b>	 <b>MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN</b> <b>COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS</b>	 <b>REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR</b> <b>COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO</b>	 <b>C. NICANDRO ROBERTO CARMONA GÓMEZ</b> <b>REPRESENTANTE LEGAL "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"</b>
---	---	---	---

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2019

CAS-AD-103-2019-PED-01

ECO/CBFC/yt



( \* Tarea PAAAS ) recibido 11/11/2019-13:50



Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

(YES)

Metepec, Estado de México, 08 de noviembre del 2019  
Referencia: DIA/1487/2019  
Asunto: Solicitud de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 2 equipos de control de acceso vehicular en oficinas nacionales del CONALEP  
Exp.: 6C.13/ Servicio de mantenimiento a barreras de acceso /10-2019

CAS-AD-103-2019-PED-01

MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN  
COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

Por medio del presente, solicito atentamente, se lleve a cabo el proceso de contratación del "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 2 equipos de control de acceso vehicular", ubicados en Oficinas Nacionales del CONALEP, conforme a las siguientes consideraciones:

1.-FUNDAMENTO ATRIBUTIVO

- De acuerdo al Art. 39, fracción XII del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018, el cual establece lo siguiente:  
*La Dirección de Infraestructura y Adquisiciones podrá adquirir el material, equipo y bienes muebles, así como contratar los servicios relacionados con éstos y la obra pública, conforme a las prioridades de las Unidades Administrativas y al presupuesto autorizado del Colegio.*
- Además de lo señalado en el Manual de Organización en el punto No 1.9.1.1, la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, tiene entre sus funciones, organizar la ejecución de los servicios de mantenimiento especializado a los edificios, instalaciones y equipo de las Unidades Administrativas del CONALEP.

Por otra parte, de acuerdo a lo señalado en el Manual General del CONALEP en el punto No. 1.9.1.1. uno de los objetivos de la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento es, organizar la ejecución de los servicios de mantenimiento especializado a los edificios, instalaciones y equipo de las Unidades Administrativas del CONALEP.

2.-REFERENCIA PROGRAMÁTICA

La presente actividad está contemplada en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS) y en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el ejercicio fiscal 2019.

3.-ANTECEDENTES

Uno de los principales objetivos del Colegio es proporcionar los servicios de mantenimiento y conservación de maquinaria y equipos a 2 mecanismos de control de acceso y salida vehicular en forma oportuna y eficiente que se encuentran ubicadas en la puerta principal de estas Oficinas Nacionales del CONALEP.

4.-OBJETIVO

Proporcionar un servicio eficiente de operación a las instalaciones, procurando una prestación de control de acceso y salida vehicular adecuado a las Oficinas Nacionales del CONALEP, con atención oportuna de los requerimientos, así como facilitar un buen servicio en la operación de los equipos con los que dispone el CONALEP.

5.-BENEFICIOS

- Contar con control de acceso y salida vehicular eficiente a las Oficinas Nacionales del CONALEP.
- Contar con equipos en óptimas condiciones de operación, seguridad y eficiencia.
- Atender las necesidades de mantenimiento para contribuir al buen servicio que ofrece al Colegio.

6.-JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Los equipos de control de acceso vehicular, instalados en el acceso principal a oficinas nacionales del CONALEP, operan las 24 horas del día, cubriendo los momentos de acceso y salida al público en general, personal directivo y administrativo, razón por la cual para evitar daños a terceros es necesario que cuente con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 2 equipos de control de acceso vehicular, mismo que deben efectuar cuando menos una vez al año.





**7.-DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO**

La descripción técnica del servicio, se encuentra detallada en el anexo 1. "Especificaciones Técnicas" de este documento.

**8.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SOLICITADA QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

- a) Currículum Vitae de la empresa en la que demuestre 1 año de experiencia mínimo en el ramo.
- b) Carta bajo protesta de decir la verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que se obliga a acatar las disposiciones y sistemas de seguridad y vigilancia del CONALEP.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que manifieste que deslinda al CONALEP de cualquier responsabilidad laboral, penal, civil o de cualquier otra índole que por motivo de la prestación del servicio causare el personal de su empresa.
- d) Carta en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que se compromete a dejar los equipos en condiciones óptimas de operación una vez terminado el mantenimiento preventivo-correctivo, independiente de las fallas o daños que presenten adicionalmente, reparando o sustituyendo las piezas necesarias.
- e) Carta en papel membretado debidamente firmada por el representante legal, en la que se compromete a que todas las refacciones que sustituyan deberán ser nuevas y originales.
- f) Carta en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal, en la que se compromete a dejar en operación al 100% los equipos.

**9.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- a) Se verificará que el participante cumpla en su propuesta al 100% con las especificaciones técnicas solicitadas.
- b) Se verificará que la documentación solicitada sea presentada de acuerdo a lo requerido.
- c) Se realizará por evaluación binaria de conformidad con el artículo 36 segundo párrafo de la ley y artículo 51 de su reglamento. En apego al Artículo 36, segundo párrafo que a la letra dice: Utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio, cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

**10.- NORMAS**  
(No Aplica)

**11.-PRODUCTOS A ENTREGAR POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO**

El proveedor adjudicado deberá entregar:

- Reporte con fotografías del servicio de mantenimiento realizado a cada uno de los equipos y con la respectiva descripción. La cantidad de fotos deberá ser mínimo de 34, una por cada punto solicitado en el anexo 1, por cada equipo, y el punto 35 correspondiente únicamente a la barra que da acceso, dejando el máximo a consideración del proveedor. (2 equipos de control de acceso y salida vehicular).
- Protocolo de pruebas realizadas a cada uno de los equipos de control de acceso y salida vehicular, en hoja membretada de la empresa del proveedor.

Los productos serán entregados en original a la Coordinación de Infraestructura y Equipamiento, dependiente de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones.



**12.-RESPONSABLE DE SUPERVISAR EL SERVICIO Y DE RECIBIR LOS PRODUCTOS**

La Coordinación de Infraestructura y Equipamiento a través del área de Mantenimiento, dependientes de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones, será la responsable recibir los productos y de supervisar que los trabajos se ejecuten de conformidad con los requerimientos del CONALEP.

**13.-PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Plazo	Lugar
El "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 2 equipos de control de acceso vehicular", se realizaran en el periodo comprendido de 15 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.	En las Oficinas Nacionales del CONALEP, ubicadas en calle 16 de septiembre No. 147 Norte. Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

**14.-PRESUPUESTO AUTORIZADO**

El presupuesto autorizado para llevar a cabo la adjudicación de la contratación del "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a 2 equipos de control de acceso vehicular" ubicadas en Oficinas Nacionales del CONALEP será por un importe de \$ 35,000.00 (Treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, el mismo se acredita con la requisición 00000235/01406, en la partida presupuestal, 35701 "mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo" (se anexa original de la requisición en mención).

**15.-FORMA DE PAGO**

El pago se realizará en una sola exhibición, contra entrega del servicio de mantenimiento y los productos solicitados en esta etapa a entera satisfacción del CONALEP de conformidad con el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el cual no podrá exceder de 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente

**16. FUNDAMENTO LEGAL**

Con fundamento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, específicamente en su artículo 26 Fracción III y 42 de su reglamento que a la letra dice:

*Artículo 26. Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señala, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:  
III. Adjudicación directa.*

*Artículo 42. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.*

**17. PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL INAI**  
La existencia de esta información debe clasificarse como pública.

*[Handwritten signatures and initials]*



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Infraestructura y Adquisiciones**  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

**ATENTAMENTE**

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

AUTORIZÓ

**BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ**  
**DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y**  
**ADQUISICIONES**

ELABORÓ

**REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR**  
**COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y**  
**EQUIPAMIENTO**



**ANEXO 1**
**"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**

PARTIDA No. 1

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO A 2 EQUIPOS DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR

BARRERAS DE ACCESO VEHICULAR MARCA FAAC, MODELO. 620

ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	CONCEPTO	P.U. BARRA ACCESO	P.U. BARRA SALIDA	TOTAL
1	Barras: Limpieza general, pintura Poliéster RAL , Cambio en señalización.			
2	Montante: Limpieza general, pintura Poliéster RAL (si aplica), Cambio en señalización (si aplica).			
3	Portezuela: Limpieza general, pintura Poliéster RAL (si aplica), Cambio en señalización (si aplica), Cambio de cerradura (si aplica).			
4	Mantenimiento a cerradura y portezuela			
5	Bloqueos Mecánicos de final de carrera: Inspección del correcto funcionamiento, mantenimiento general, cambio (si aplica).			
6	Inspección y mantenimiento al grupo de transmisión del movimiento.			
7	Inspección y mantenimiento a leva regulable de final de carrera derecha e izquierda.			
8	Inspección y mantenimiento al balancín.			
9	Inspección y mantenimiento a dispositivos de final de carrera tanto izquierdo como derecho, cambio (si aplica).			
10	Inspección y limpieza a tapón de llenado de aceite, cambio (si aplica).			
11	Inspección del tornillo de purga, cambio (si aplica).			
12	Inspección y limpieza a aletas de refrigeración.			
13	Inspección del tornillo de purga émbolo derecho e izquierdo, cambio (si aplica).			
14	Inspección y mantenimiento del émbolo derecho e izquierdo.			



15	Inspección y mantenimiento a la centralita oleodinámica.			
16	Inspección y mantenimiento a los tubos de alimentación derecho e izquierdo, cambio (si aplica).			
17	Inspección de los tornillos de by-pass de cierre y apertura, cambio (si aplica).			
18	Inspección y mantenimiento conector de tierra, cambio (si aplica).			
19	Inspección y mantenimiento a tarjeta electrónica de mando.			
20	Inspección y mantenimiento a desbloqueo manual.			
21	Verificar y ajustar la posición soporte muelles long. 460mm.			
22	Inspección y mantenimiento a rejillas de protección de las tomas de aire.			
23	Verificar y ajustar la posición soporte muelles long. 400mm.			
24	Verificar y ajustar la posición soporte muelle de equilibrado.			
25	Inspección y mantenimiento a muelle de equilibrado.			
26	Inspección y mantenimiento a tuerca de reglaje del equilibrado.			
27	Inspección y mantenimiento a ventilador de refrigeración, cambio (si aplica).			
28	Inspección y mantenimiento a receptor.			
29	Ajuste de límites y fuerza.			
30	Lubricación en general.			
31	Cambio/integración de códigos.			
32	Revisión de fusibles, tornillos, soldadura, herrajes, cambio (si aplica).			
33	Cambio de aceite FACC HP OIL.			
34	Revisión y mantenimiento del botón para apertura de barreras de pulso momentáneo.			
35	Cambio de 1 (una) tarjeta electrónica de mando/control en barra, la correspondiente a la de acceso, en caso de no estar disponible colocar la que le sucede, esta deberá ser compatible en configuración con los controles remotos de la barra.			
<b>REPORTE CON FOTOGRAFÍAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO</b>				

A



PROTOCOLO DE PRUEBAS REALIZADAS	
	SUBTOTAL
	IVA
	TOTAL

Para la realización del mantenimiento a las barreras de control de acceso vehicular, el proveedor adjudicado deberá suministrar dentro del costo del mantenimiento lo siguiente:

Herrajes, bloqueos mecánicos, levas, balancines, dispositivos de final de carrera, tapones, tornillos de purga, aletas de refrigeración, émbolos, tubos, conectores, soportes, aceite, etc.

En el supuesto de que al término de dicho mantenimiento se detectaran fallas o daños no considerados en el presente servicio, la empresa adjudicada deberá repórtalo en su dictamen técnico, adicionando al mismo la propuesta técnica económica para la corrección de dicha falla o daño que presenten los equipos y dejar el equipo operando al 100%.

**REQUERIMIENTOS MÍNIMOS**

1. Retiro del material, basura y productos debido al mantenimiento.
2. Limpieza en áreas periféricas.
3. Personal capacitado: El licitante deberá contar con la plantilla del personal que convenga para la prestación del servicio, el cual deberá estar debidamente capacitado.
4. Experiencia del licitante: El licitante deberá contar con experiencia en servicios similares al objeto de la presente contratación, y se acreditará presentando curriculum de la empresa.
5. Relación laboral: El personal con que se prestará el servicio no tendrá relación laboral con la dependencia y sus organismos.

*[Handwritten signature]*



Metepec, Estado de México, 21 de noviembre del 2019

Referencia: DIA/1779/2019

Asunto: Notificación de Adjudicación  
Exp.: 6C.4.3/Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dos equipos de control de acceso vehicular en oficinas nacionales de CONALEP/71 /2019

**NICANDRO ROBERTO CARMONA GÓMEZ**  
(SISTEMAS AUTOMÁTICOS INTELIGENTES DE TOLUCA)

se eliminaron datos personales como dirección, correo electrónico y teléfono

**Fundamento Legal:** Artículos 6 fracción II, de la Constitución Política de Estados Unidos Mexicanos; 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 16, 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Motivación:** La protección de datos personales es un derecho universal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, al establecer que las personas tienen derecho a la protección de la ley de sus datos personales, dicha normatividad es retomada por nuestra Constitución en su artículo 6, fracción II, elevando el derecho a garantía Constitucional protegida y tutelada por el Estado, las Leyes Reglamentarias en la materia fijaron que los datos personales se refiere a toda aquella información asociada a una persona o individuo que lo hace identificable del resto de las personas (nombre, domicilio, teléfono, fotografía, huellas dactilares, sexo, nacionalidad, edad, lugar de nacimiento, raza, filiación, preferencias políticas, fecha de nacimiento, imagen del iris del ojo, patrón de la voz, etc.) y por lo tanto deben ser protegidos por el CONALEP.

**BELÉN DIAZ ÁLVAREZ**, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y con relación al procedimiento CAS-AD-103-2019 de Adjudicación Directa y con número expediente en CompraNet **AA-011L5X001-E91-2019**, para la contratación del **"Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a dos equipos de control de acceso vehicular en oficinas nacionales de CONALEP"**, en el cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio, mismo que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas", por un monto de **\$33,658.56 (TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100 M.N.)** cantidad con I.V.A. incluido. El servicio se prestará en un plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación de adjudicación en las Oficinas Nacionales del CONALEP, tal como se menciona en las "Especificaciones Técnicas" Anexo 1.

La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Infraestructura y Adquisiciones** en su Solicitud de Contratación DIA/1487/2019, recibida el 11 de noviembre de 2019.



Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial e Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Declaración anual 2018 y parciales 2019
- Formatos que se anexan debidamente requisitados

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido.

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios

#### **Referente al pago:**

El pago por la prestación del servicio se realizará en una sola exhibición previa aceptación del mismo, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitado:

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148, y la descripción del servicio corresponderá a lo descrito en el pedido.



2. El pago al proveedor de los servicios se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
  - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor
  - ❖ Institución bancaria
  - ❖ Sucursal
  - ❖ Número de cuenta
  - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
  - ❖ Estado de cuenta
  
3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico [mmartinez@conalep.edu.mx](mailto:mmartinez@conalep.edu.mx), asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, extensión 2443, con el C. Miguel Irving Martínez Arzate.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente  
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

  
**BELÉN DÍAZ ALVAREZ**  
**DIRECTORA**

MALL/ECO/LBFC/yff  






# SISTEMAS AUTOMATICOS INTELIGENTES DE TOLUCA

Toluca, México 30 de octubre de 2019

ATENCION:  
Miguel Ángel López León  
Coordinador de Adquisiciones y Servicios.  
Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

## MANTENIMIENTO A BARRERA MARCA FAAC MODELO 620

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
2	Limpieza, ajuste y nivelación de pluma para Barrera 620, Limpieza, ajuste y pintura de la portezuela y del montante de la cubierta de la barrera. Ajuste y verificación del buen funcionamiento del desbloqueo manual. Revisión, limpieza y mantenimiento de la transmisión de movimiento, de la leva regulable del final de carrera (derecha e izquierda), al balancín, al tapon de aceite, al tomillo de purga, a las aletas de refrigeración, del embolo de derecho e izquierda, a los tubos de alimentación y al conector de la tierra. Limpieza y programación de la tarjeta electrónica.	\$5,393.00	\$10,786.00
	Revisión y ajuste del buen funcionamiento de la posición de los soportes de los muelles, de las rejillas de protección de las tomas de aire, del soporte del muelle de equilibrio y de la tuerca regulable del equilibrio. Mantenimiento y limpieza de ventilador de refrigeración, del receptor y del botón de pulso momentáneo para apertura de barrera. Cambio de válvulas, aceite y en caso de ser necesario incluye cambio de fusibles, algún tomillo dañado y soldadura. Lubricación en general, programación del equipo y los controles.	\$4,863.00	\$9,726.00
1	TARJEIA PARA BARRERA MOD. 620	\$8,904.00	\$8,904.00
<b>(TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 56/100M.N)</b>		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$29,016.00</b>
		<b>IVA 16%</b>	<b>\$4,642.56</b>
		<b>TOTAL</b>	<b>\$33,658.56</b>

### CONDICIONES DE VENTA:

- Esta cotización no incluye trabajos de albañilería.
- Tiempo de entrega del mantenimiento: 15 días hábiles después de aceptada la cotización
- Tiempo de entrega de la tarjeta: 3-4 semanas.
- Esta cotización tiene una vigencia de 10 días hábiles.
- Precios en pesos mexicanos
- Forma de pago: contra entrega del servicio finalizado.

Se eliminan 2 renglones que contenía dirección, teléfono y correo electrónico

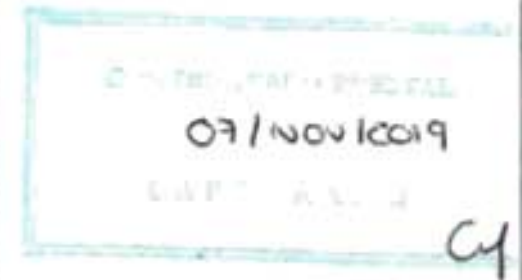


Secretaría de Administración  
 Dirección de Administración Financiera  
 Coordinación de Presupuestos y Finanzas

## SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia 01406

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	\$ 35,000.00
DICIEMBRE	
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 35,000.00</b>



Partida presupuestal: 35701  
 Programa presupuestal: E007  
 Fuente de financiamiento: RECURSOS FISCALES  
 Descripción: MANTENIMIENTO AL ACCESO VEHICULAR EN OFICINAS NACIONALES DEL CONALEP

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE: SELÉN DÍAZ ÁLVAREZ	NOMBRE: DANIELA BERENICE ROJAS VARGAS	NOMBRE: ARACELI DUARTE PIÑA
PUESTO: Directora de Infraestructura y Adquisiciones	PUESTO: Subjefe Técnico Especialista	PUESTO: Coordinadora de Presupuestos y Finanzas